



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2024-04891507- -UBA-DME#REC - Declara el estado de alerta por la situación del sistema científico y tecnológico nacional

VISTO

La situación de desfinanciamiento que está sufriendo la ciencia y tecnología en el ámbito universitario y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Buenos Aires promueve el desarrollo de sus actividades de investigación e innovación tecnológica en sus Unidades Académicas e Institutos de Investigación contando con una trayectoria de excelencia científica con reconocimiento nacional y mundial.

Que en fecha 20 de agosto, ante autoridades del Consejo Interuniversitario Nacional, la Presidente de la Agencia I+D+i informó que el organismo que preside no se encuentra en condiciones de afrontar la totalidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, y tampoco expresó certezas sobre nuevos financiamientos.

Que, además de lo informado por la Agencia I+D+i, se suman otras problemáticas en el sistema científico tecnológico nacional, como la reducción de becas doctorales otorgadas y la falta de incorporación de investigadores cuyos ingresos a la carrera de investigador ya ha sido aprobada en el CONICET, el vaciamiento de organismos como el INTI, la descalificación a las Ciencias Sociales y Humanas o el incumplimiento de diversos programas dependientes del Ministerio de Ciencia,

Tecnología e Innovación, ahora convertida en una Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Que la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología ha ejecutado menos del 5% de su presupuesto dispuesto a nivel nacional y no ha continuado ninguno de los programas de acompañamiento y financiamiento del sistema científico argentino que se venían llevando a cabo en su cartera.

Que se está incumpliendo la ley 27.614, aprobada en el 2021 por unanimidad, que garantiza el financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual en su artículo 6° prevé que para el año 2024 el presupuesto destinado a la función ciencia y técnica debe alcanzar el 0,39% del PBI.

Que la citada ley indica la necesidad de brindar un incremento progresivo y sostenido al presupuesto nacional destinado a la función ciencia y técnica, por su capacidad estratégica para el desarrollo económico, social y ambiental.

Que frente a esta preocupante situación en la Cámara de Diputados se ha presentado el proyecto de ley de DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, que tiene por objeto declarar la emergencia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación durante el vigente ejercicio fiscal, asegurando el cumplimiento de las responsabilidades indelegables que ha asumido el Estado Nacional de conformidad con lo establecido en la ley 27.614.

Que resulta imposible escindir la situación del sistema científico tecnológico nacional de la vida en el ámbito universitario, dado que la investigación científica y tecnológica, así como la formación de investigadores, constituyen una de las principales misiones (o funciones) de esta Casa de Altos Estudios.

Que esta Universidad ya ha manifestado su preocupación respecto de la situación salarial de todos los trabajadores y trabajadoras docentes y nodocentes de esta Universidad en todas sus funciones, incluyendo los profesionales de la salud y las tareas vinculadas a investigación y extensión universitaria.

Que esta situación presupuestaria conlleva a que las más de 2600 líneas de investigación en curso se encuentren casi paralizadas y a la posible renuncia de profesionales formados en la materia, atentando contra la calidad educativa de excelencia que hace que esta universidad se destaque en los diversos rankings y competencias internacionales.

Que diversas Facultades se han expresado al respecto en sus Consejos Directivos repudiando las políticas tendientes a desfinanciar el sistema científico nacional y formulando reclamos a las autoridades del gobierno nacional.

Lo acordado por este Consejo Superior en su sesión del día 28 de agosto de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar profunda preocupación y declarar el estado de alerta por la situación del sistema científico y tecnológico nacional y solicitar al gobierno nacional que arbitre, a través de las áreas pertinentes, la urgente recomposición del sistema dando cumplimiento a lo establecido en la ley 27.614.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a las autoridades de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación que respeten la normativa vigente actualizando los fondos de los proyectos PICT en curso, que instrumenten la firma de los subsidios PICT 2022 ya adjudicados; y que normalicen la convocatoria PICT 2023 e instar a que establezcan un calendario de nuevos llamados que garanticen la financiación de las actividades científicas y tecnológicas.

ARTÍCULO 3º.- Reclamar a las autoridades del CONICET la incorporación inmediata de los investigadores cuyos ingresos ya han sido aprobados y el otorgamiento de la cantidad de becas doctorales que han sido llamadas en 2023.

ARTÍCULO 4º.- Reclamar a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología el cumplimiento de los compromisos contraídos por programas que dependían del ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y que se encuentran hoy paralizados.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, a la Agencia I+D+i, al CONICET, a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Políticas Universitarias, a las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a los establecimientos de Enseñanza Secundaria, a los Institutos Hospitalarios y Hospitales de esta Universidad, a la Auditoría General de la Universidad y a las Secretarías del Rectorado y Consejo Superior. Dese amplia difusión y archívese.